



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 069** DEL **13 DE JULIO DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012020-00094-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANZOLA	12-julio-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012021-00074-00	EJECUTIVO	ANGELA VIVIANA HURTADO PEDRAZA	HILDA AURORA AGUDELO DE MARTÍNEZ	12-julio-21	NIEGA INTERVENSIÓN DE TERCERO COMO ACODYUVANTE DE LA DEMANDADA.
2527940890012021-00087-00	EJECUTIVO	COOAGRORIENTE	YEINMY LOENA UÑATE BAQUERO Y OTROS	12-julio-21	ORDENA FRACCIONAR TÍTULO, REQUIERE AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
2527940890012021-00121-00	VERBAL SUMARIO	FLOR ALBA ROJAS VELÁSQUEZ Y OTRA.	FORTUNATO ROJAS VELÁSQUEZ Y OTRO	12-julio-21	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 13 de julio de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1837f1462cc44038270491972aa36455ac1fef43f50fb5615dc826e188347b10**
Documento generado en 12/07/2021 04:26:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>